

Constancia Secretarial: Manizales, 16 de enero de 2024, paso a despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, informando que la parte actora allegó escrito solicitando el retiro de la demanda. (ver anexo 14 Cd. Ppal. digital)

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 00116 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la apoderada de la parte actora y de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P; el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real promovida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** frente a **ERIKA GIOVANA RODRÍGUEZ LLANO**, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, toda vez que fue presentada en forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 006 fijado el 18 de enero de 2024 a las 7:30 a.m


LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4694f3cfb47efb134a66dc0318a9bec7589de94da9731030c303b1789f940e6**

Documento generado en 17/01/2024 04:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>